



ACTA NUMERO OCHO DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO OCHO DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.-

En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL**

del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme

la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3.

LECTURA DE ACTA, 4. PRIORIZACION DEL PROYECTO BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN

DIFERENTES TRAMOS DE CALLES DE LA CIUDAD URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION,

DEPARTAMENTO DE LA UNION, 5. DELEGAR AL ALCALDE PARA QUE REALICE LAS

ACTIVIDADES TENDENTES A COMUNICAR, DAR A CONOCER A LA POBLACION LOS SERVICIOS

Y/O ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,

POR LOS MEDIOS QUE RESULTEN IDONEOS, 6. APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 7. LECTURA DE NOTAS Y

APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA

ALCALDIA MUNICIPAL, 8. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión

del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez,

acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la

manera siguiente: 1) **PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la

persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores

siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:**

Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla;

SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios;

CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos

Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan

López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO:



Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA. - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor Alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -

3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA. - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número siete, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto; asimismo se deja constancia que se tiene por ratificado el contenido de todas las actas que anteceden por haber sido ya leídas y no existiendo otros comentario que específicamente se han consignados en cada uno de los puntos de cada Acta.- **4. PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO BACHEO CON**

MEZCLA ASFALTICA EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLES DE LA CIUDAD URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO

CUATRO.- En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLES DE LA CIUDAD URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2)**



Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: **BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN DIFERENTES TRAMOS DE CALLES DE LA CIUDAD URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Comuníquese, certifíquese.-

5. PUNTO CINCO.- DELEGAR AL ALCALDE PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES TENDENTES A COMUNICAR, DAR A CONOCER A LA POBLACION LOS SERVICIOS Y/O ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, POR LOS MEDIOS QUE RESULTEN IDONEOS.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.- En este punto el

señor Secretario Municipal hace el recordatorio que, de conformidad a lo que dispone el ordenamiento jurídico, concretamente el Código Municipal, es importante y además obligación del Concejo Municipal, que la población y/o los contribuyentes se mantengan informados de las actividades y acciones que lleva a cabo la administración en beneficio de la población, tal como lo dispone el número 9 del artículo 31 del Código Municipal, y por eso sugiere que deba hacerse la divulgación que sea necesaria y pertinente en los medios de comunicación, en ese sentido expresa que para no incurrir en un eventual incumplimiento a la ley, resulta conveniente que los integrantes del Concejo que estén de acuerdo en que la población se encuentre informada de los instrumentos emitidos por la administración, de las actividades e inversiones que se realiza o realizará en la Comuna en beneficio del pueblo, deleguen al Alcalde, en su calidad de administrador y encargado del gobierno municipal, para que realice las gestiones tendentes a mantener informada a la población, y al señor Síndico Municipal para que suscriba los instrumentos o contratos que sean pertinentes para dicho fin. Así habiéndose efectuado el anterior recordatorio y sugerencia del señor Secretario Municipal, el Concejo decide someter a votación, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar las gestiones con las entidades o empresas que fueren necesarias e idóneas, tendentes a mantener informada a los contribuyentes y a la población en general, sobre los instrumentos que se emitan, las



actividades que se realicen, inversiones efectuadas o a efectuar en el Municipio y para posicionar públicamente al Municipio con el exterior del mismo, para el periodo de agosto a diciembre del corriente año; **2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes para realizar las gestiones y/o contratación con entidades o empresas que fueren necesarias e idóneas, tendentes a mantener informada a los contribuyentes y a la población en general, sobre los instrumentos que se emitan, las actividades que se realicen, inversiones efectuadas o a efectuar en el Municipio y para posicionar públicamente al Municipio con el exterior del mismo, para el periodo de agosto a diciembre del corriente año.- Comuníquese, certifíquese.-

6. PUNTO SEIS.- APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.- ACUERDO UNO DEL PUNTO SEIS.- El Alcalde Municipal expone que es necesario la Apertura de Cuentas para el Manejo de las finanzas para los proyectos que se ejecutaran, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, Juan Carlos Sánchez Alvarenga, para que gestione en el Banco Cuscatlán, S.A, la apertura de cuenta Corriente con la Cantidad de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), con el nombre de: **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, CONCIENTIZACION Y SENSIBILIDAD DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA UNION/ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, para manejar y/o mantener en dicha cuenta, fondos hasta ciento cuatro mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$104,406.00), para que en ella se manejen los recursos del proyecto, **2)** Nombrar como refrendarios de cheques a los señores: a) Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal; b) Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidor propietario, y c) Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidor propietario, facultándoles para realicen todos los trámites pertinentes ante el Banco, **3)** Para todo retiro serán necesarios de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, **4)** Autorizar al Tesorero Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturare para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo.- **5)** comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO SEIS.- El Alcalde Municipal expone que es necesario la Apertura de Cuenta para el Manejo de las finanzas para los proyectos que se ejecutaran, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, Juan Carlos Sánchez Alvarenga, para que gestione en el Banco Cuscatlán, S.A, la apertura de cuenta Corriente con la Cantidad de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), con el nombre de: **CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS PARA LAS COMUNIDADES DE LA UNION / ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, para que en ella se manejen y/o mantener en dicha cuenta, los recursos de la Municipalidad para los proyectos que no sobrepasen de la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00), para que en ella se manejen los recursos del proyecto, **2)** Nombrar como refrendarios de cheques a los señores: a) Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal; b) Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidor propietario, y c) Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidor propietario, facultándoles para realicen todos los trámites pertinentes ante el Banco, **3)** Para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, **4)** Autorizar al Tesorero Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION, Fondos Propios, según sea la necesidad a la cuenta que se aperturare para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo.- **5)** comuníquese, certifíquese.-

7. PUNTO SIETE.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.-



7.1 INVITACION DE SMARTCIRY EXPO LATAM CONGRESS, DEL PAIS DE MEXICO.- ACUERDO UNO DEL PUNTO SIETE.- En este punto, se procede a brindar la lectura de la Invitación de **SMARTCIRY EXPO LATAM CONGRESS, DEL PAIS DE MEXICO**, en la que expone la invitación para participar en 6ta edición del Smart City Expo LATAM Congress, el evento líder de la ciudades inteligentes de América Latina, que se llevara a cabo del 5 al 14 de octubre del año 2021, en Mérida, Yucatán, México, y que este año será el epicentro de reunión, presencial y virtual, de los principales actores de los sectores públicos y privados para trabajar y establecer alianzas y vínculos por la reconversión y reactivación de América Latina, y acelerar el desarrollo socioeconómico y ambiental de la Región. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aceptar la Invitación 6ta edición del Smart City Expo LATAM Congress, el evento líder de la ciudades inteligentes de América Latina, que se llevara a cabo del 5 al 14 de octubre del año 2021, en Mérida, Yucatán, México, por ser en beneficio del Municipio; **2)** Nombrar una comisión con representación de las diferentes fracciones que conforman el Concejo Municipal, la cual queda constituida así: Oscar Alfredo Parada Benítez, alcalde Municipal, Yessenia Elizabeth López de Torres, en representación de la fracción de Nuevas Ideas, Ezequiel Milla Guerra, Karen Isabel Melgar Larios, en representación de la fracción de ARENA, Darwin Iván López Domínguez, en representación de la fracción de GANA, y José Alexander Vásquez Argueta, técnico de la Municipalidad; **3)** Se autoriza se realice la erogaciones para el viaje a la 6ta edición del Smart City Expo LATAM Congress, el evento líder de la ciudades inteligentes de América Latina, que se llevara a cabo del 5 al 14 de octubre del año 2021, en Mérida, Yucatán, México, según lo presupuestado para el año fiscal 2021, para cubrir misión oficial, cubriéndose por la municipalidad todos los gastos de viaje, incluyendo pasajes aéreos y viáticos; **4)** Se asigna a cada funcionario la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) por día, en concepto de viáticos, más gastos de alojamiento y valor de boletos aéreos, de



conformidad al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión; **5)** Se asigna la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), en concepto de gastos terminales, para cubrir impuesto del aeropuerto, por misión oficial fuera del territorio Nacional, como lo establece el artículo 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión, lo cual constituye un valor adicional a los viáticos aludidos en el número anterior; **6)** Se autoriza al Tesorero Municipal para erogar del fondo municipal, las cantidades que corresponden en concepto de viáticos y de gastos terminales, así como para el pago del boleto aéreo; **7)** Se autoriza a la UACI proceder con los tramites que correspondan para la adquisición de los boletos aéreos para los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, alcalde Municipal, Yessenia Elizabeth López de Torres, Ezequiel Milla Guerra, Karen Isabel Melgar Larios, Darwin Iván López Domínguez, , y José Alexander Vásquez, con recorrido de El Salvador hacia la ciudad de Mérida, Yucatán en los Estados Unidos Mexicanos.- comuníquese, certifíquese.-

7.2 ADQUISICION DE SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA ALMACENAMIENTO LOCAL Y FIREWALL PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD INFORMATICA DE ESTA MUNICIPALIDAD.- ACUERDO DOS DEL PUNTO SIETE.- Así, vista las ofertas presentadas. Y teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios presentado por la UACI de la Municipalidad, documento en el que se refleja los datos siguientes: SECURITY TECHNOLOGIES (JARET NAUN), con un monto de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00); CORPORACION ORBITAL S.A DE C.V, con un monto de once mil doscientos setenta y dos dólares con noventa y un centavos de dólar los Estados Unidos de América (\$11,272.91), y IEDISO S.A DE C.V, con un monto de once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00). Situación por la que recomienda que sea realice la Adquisición a la empresa IEDISO S.A DE C.V, por ser la oferta más económica para los intereses municipales. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad,



ACUERDA: **1)** Aprobar la Adquisición de **SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA ALMACENAMIENTO LOCAL Y FIREWALL PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA UNIDAD INFORMATICA DE ESTA MUNICIPALIDAD**, a la empresa: **IEDISO S.A DE C.V**, por un monto de hasta once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00); **2)** Autorizar a la Jefa de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe los trámites pertinentes de la adquisición; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectué en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran del fondo propios.- Certifíquese y Comuníquese.-

7.3 NOTA PRESENTADA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, LICENCIADA ROSA MARIBEL BONILLA RAMOS.- ACUERDO TRES DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por la Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, licenciada Rosa Maribel Bonilla Ramos, en la que expone que se designe la representación de parte del Concejo Municipal para integrar el Comité local de Derechos de niñez, Adolescencia y Juventud, asimismo se autorice realizar la convocatoria a elección de representantes de la comunidad, Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad.- **ACUERDA: 1)** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas designadas por el Concejo: En calidad de **PROPIETARIO:** Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal, **SUPLENTE:** Karen Isabel Melgar Larios, Cuarta Regidora Suplente. Por lo tanto, las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta



fecha; **2)** Autorizar la convocatoria a elección de representantes de la comunidad en el Comité Local de Derechos de Niñez, Adolescencia y Juventud, y así poder cumplir plenamente la integración de conformidad con el reglamento respectivo.- Comuníquese, certifíquese.-

7.4 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiera, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone la necesidad del alquiler de una góndola de 30 a 40 toneladas, con el fin poder brindar un mejor servicio a la población en la recolección y manejo de los desechos sólidos de los Unionenses, luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición del servicio de alquiler de una góndola de 30 a 40 toneladas, de conformidad a la necesidad que expuso el señor Gerente Administrativo y Financiera, con el fin poder brindar un mejor servicio a la población en la recolección y manejo de los desechos sólidos de los Unionenses, para el periodo de un mes, prorrogable uno más según la necesidad; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe el proceso de adquisición del servicio de alquiler de una góndola de 30 a 40 toneladas, con el fin poder brindar un mejor servicio a la población en la recolección y manejo de los desechos sólidos de los Unionenses, para el periodo de un mes, prorrogable uno más según la necesidad; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorera Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de fondos Propios, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, de conformidad a las adquisiciones que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

7.5 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiera, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz,



en la que expone la necesidad de la compra de una góndola de 30 a 40 toneladas, con el fin poder brindar un mejor servicio a la población en la recolección y manejo de los desechos sólidos de los Unionenses, Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la adquisición de una góndola para el manejo de Desechos Sólidos, del Municipio de La Unión, de ser posible utilizando el mecanismos de leasing y/o licitación pública, para lo cual se autoriza a la jefe de la UACI, realice el proceso respectivo y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

7.6 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone la necesidad de la señalización de precaución de todas la unidades de transporte municipales, específicamente a los camiones de recolección de desechos sólidos. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición e implementación de las señalizaciones de precaución todas la unidades de transporte municipales; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe el proceso de Adquisición e implementación de las señalizaciones de precaución de todas la unidades de transporte municipales, de conformidad al detalle que le remita el Gerente Administrativo y Financiero; **3)** Ordenar al Gerente Administrativo y Financiero que proceda a detallar los implementos a los que se refiere su solicitud y se remita tanto a UACI para efectos del proceso de adquisición, como a la Unidad de Secretaria para efectos de registro y/o de archivo y de documentación; **4)** Autorizar a la Unidad de Tesorera Municipal, para que efectué en su momento las erogaciones de fondos Propios, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, de conformidad a las adquisiciones que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-



7.7 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiera, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone el nuevo salario mínimo según El Concejo Nacional del Salario, aprobado el 02 de julio de año 2021, con un incremento de 20%, el cual según el rubro al que aplicamos como Municipalidad sería trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$365.00), entrando en vigencia en a partir del mes de agosto del año 2021. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aplicar el Aumento del Salario mínimo que sería partir del mes de agosto del presente año, para todas las dependencias y rubros la municipalidad, todo de conformidad a lo acordado por Concejo Nacional del Salario, aprobado el 02 de julio de año 2021, con el incremento al que se refiere la autoridad competente; **2)** Ordenar al Tesorero Municipal que cumpla lo aprobado por el Concejo Nacional del Salario, aprobado el 02 de julio de año 2021, respecto al incremento a partir de su vigencia; **3)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.- Comuníquese y Certifíquese.-

7.8 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiera, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone la necesidad de brindar mantenimiento del Parque de la Familia. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Mantenimiento del Parque de la Familia, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, lo realice y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-



7.9 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR AMBIENTAL, ING. RENE ALEXIS BARAHONA AGUILUZ.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Director Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, en la que expone la necesidad de realizar un Diagnóstico Ambiental del Municipio de La Unión, el cual será una herramienta de planificación y aplicación en la práctica de acciones e instrumentos con enfoque de gestión ambiental estratégica, lo cual recomendó el Juez Ambiental de la ciudad de San Miguel, y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ordenar al Director Ambiental determinar los elementos que deba contener el Diagnostico Ambiental del Municipio de la Unión; **2)** Priorizar realizar del Diagnóstico Ambiental del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **3)** Se autoriza a la jefe de la UACI, realice el proceso y/o propuesta respectiva y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **4)** comuníquese y certifíquese.-

7.10 NOTA PRESENTADA POR EL OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, SEÑOR JOSE ANTONIO VALLE.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Oficial de Gestión Documental, señor José Antonio Valle, en la presenta el plan de Trabajo Implementación del SIGDA, el que contiene un resumen del diagnóstico documental, líneas estratégicas para Implementación del SIGDA, Recursos Necesarios, y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido el plan de Trabajo Implementación del SIGDA, de conformidad a lo presentado por el Oficial de Gestión Documental, señor José Antonio Valle; **2)** Priorizar el perfil del proyecto denominado Adecuación del Local para Archivo Documental, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos elabore la propuesta y en conjunto con el Oficial de Gestión Documental, señor José Antonio Valle, sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **3)** comuníquese y certifíquese.-



7.11 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL, SEÑOR VICTOR MAGDALENO TORRES MELENDEZ.- ACUERDO ONCE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Director de la Policía Municipal, señor Víctor Magdaleno Torres Meléndez, en la que expone la necesidad de que se pueda brindar mantenimiento en la infraestructura de la comandancia, y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Mantenimiento de la Infraestructura de la Comandancia de la Policía Municipal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, proceda a elaborar la propuesta y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

7.12 NOTA PRESENTADA POR EL ELECTRICISTA DE LA MUNICIPALIDAD, SEÑOR JUAN CARLOS GAVIDIA.- ACUERDO DOCE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por el Electricista de la Municipalidad, señor Juan Carlos Gavidia, en la que expone la necesidad de la instalación de 2 cajas para resguardar las herramientas, las cuales serán instaladas en los laterales del vehículo Nissan, Placa N7066. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar hacer las gestiones ante quien corresponda para la adquisición e instalación de 2 cajas para resguardar herramientas, las cuales serán instaladas en los laterales del vehículo Nissan, Placa N7066; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe el proceso de adquisición e instalación de 2 cajas para resguardar herramientas, las cuales serán instaladas en los laterales del vehículo Nissan, Placa N7066; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorera Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de fondos propios, de conformidad a la adquisición y contratación que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-



7.13 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL GRACIAS A DIOS, CANTON LOMA LARGA.- ACUERDO TRECE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, Cantón Loma Larga, en la que aporte de materiales para la construcción del muro de retención del Cementerio General de Loma Larga, ya que la mano de obra será por cuenta de la Comunidad, los materiales que solicitan son: una máquina Retroexcavadora, 300 bolsas de cemento, 7 volquetas de arena, 10 volqueta de piedra. Y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar que se proporcione el Aporte de materiales que consiste en una máquina Retroexcavadora, 300 bolsas de cemento, 7 camionadas de arena, 10 camionadas de piedra, de conformidad a la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, Cantón Loma Larga; **2)** Autorizar a la UACI, la adquisición de una máquina Retroexcavadora, 300 bolsas de cemento, 7 camionadas de arena, 10 camionadas de piedra, de conformidad a la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, Cantón Loma Larga; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.-

7.14 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON AGUA ESCONDIDA.- ACUERDO CATORCE DEL PUNTO SIETE.- En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida, en la que exponen la necesidad de la reparación de un tramo de calle en El Barrio El Calvario, del Cantón Agua Escondida, 220 metros, frente a la propiedad de la Familia Agustín Sánchez, y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil y/o Carpeta del Proyecto Reparación y/o Mantenimiento de un tramo de calle en El Barrio El Calvario, del Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, para lo cual se autoriza



a la Unidad de Planificación y Proyectos, preparar propuesta y presentarlo al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

7.15 NOTA PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION, LICENCIADO JOSE FRANCISCO PACHECO MORENO.- ACUERDO QUINCE DEL PUNTO SIETE.-

En vista de la Nota presentada por el Encargado del Centro Municipal de Formación, Licenciado José Francisco Pacheco Moreno, en la que expone la necesidad de que se pueda brindar mantenimiento en la infraestructura de FORMATE, en cuanto al mal estado del Cielo Falso interior y exterior, y luego de la lectura, exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y los señores Concejales este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Mantenimiento de la Infraestructura de FORMATE, en cuanto al mal estado del Cielo Falso interior y exterior, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, para lo cual se autoriza a la Unidad para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, preparar propuesta y presentarla al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

7.16 MODIFICACION DEL ACUERDO DEL PUNTO CATORCE, DEL ACTA DOS DE FECHA DOCE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- ACUERDO DIECISEIS DEL PUNTO SIETE.-

En este punto se plantea que por razones de conveniencia a las finanzas de la Municipalidad y/o de tramites más ágiles, es necesario modificar el acuerdo mediante el cual se había posibilitado la adquisición de dos camiones Compactadores para la recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de La Unión, en el sentido que la UACI proceda a llevar a cabo el trámite respectivo que facilite y/o agilice la adquisición del citado bien, y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación. Ante tal necesidad, y luego de la exposición de los señores Concejales y del análisis y comentarios, el Concejo Municipal, por unanimidad, este concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Modificar el **ACUERDO DEL PUNTO CATORCE, DEL ACTA DOS DE FECHA DOCE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, en el sentido que ahora se prioriza y se ordena a la UACI para que elabore la propuesta, tendente a llevar a



cabo el trámite respectivo que facilite y/o agilice la adquisición de **UN CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE LA UNION**, lo que podrá hacerse mediante el mecanismos de leasing y/o licitación pública, y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

8. PUNTO OCHO. - PUNTOS VARIOS.- AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES A ISDEM.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-

El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; El Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido de 22 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y, para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" "CERTIFIQUESE.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las doce horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



91 del Código Municipal. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad. - Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.

Oscar Alfredo Parada Benítez
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietaria

Héctor Gustavo Villatoro Turcios
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez
Cuarta Regidora Propietaria

Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario

Carlos Josue Portillo Rodriguez
Sexto Regidor Propietario

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández
Maldonado
Segunda Regidor Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Ricardo Antonio Viera Flores
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidor Suplente

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal